



Municipalidad
de
San Isidro

“Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria”

ACUERDO DE CONCEJO N° 060 -2013/MSI

SAN ISIDRO, 19 DE SETIEMBRE DE 2013

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

VISTO: en Sesión Ordinaria N° 26 de la fecha,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con la Ordenanza N° 287-MSI que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad de San Isidro, artículo 28° literal b), corresponde al Órgano de Control Institucional, *“ejecutar las acciones y actividades de control a los actos y operaciones de la Municipalidad aprobados en el Plan Anual de Control (...) y las que sean requeridas por el Titular de la Municipalidad. Cuando estas últimas tengan carácter de no programadas, su realización será comunicada a la Contraloría General de la República por el Gerente del Órgano de Control Institucional.”*



Que, en años anteriores al 2012 y en el 2013, mediante Resolución de Alcaldía, y a solicitud de los representantes de la Junta Directiva del Sindicato de Trabajadores Municipales de San Isidro SITRAMUNSI, se han otorgado Licencia con goce de remuneraciones, por representación sindical;

Que, para el año 2012 no existe la Resolución de Alcaldía que establezca el referido otorgamiento de Licencia con goce de remuneraciones por representación sindical; es por ello, que el señor Regidor Víctor Hugo Bazán Pastor, en sesión de la fecha, solicita que el órgano respectivo investigue bajo qué documento se han amparado los representantes Sindicales para obtener la licencia, así como determinar si la administración ha incurrido en algún tipo de responsabilidad, por pagar sin contar con la resolución respectiva;

Que, en tal sentido, el Concejo considera que el Órgano de Control Institucional, debe efectuar un Examen Especial sobre la forma de como se ha otorgado los permisos sindicales para el año 2012, toda vez que no existe la resolución de alcaldía pertinente;





Municipalidad
de
San Isidro

“Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria”

ACUERDO DE CONCEJO N° 060 -2013/MSI

En uso de las facultades conferidas por los artículos 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta, el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD**;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- SOLICITAR al Órgano de Control Institucional, efectúe un Examen Especial sobre la forma como se ha otorgado los permisos sindicales para el año 2012, así como determinar si la administración municipal ha incurrido en algún tipo de responsabilidad por realizar pagos sin contar con la resolución de alcaldía respectiva.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, disponga a través del área correspondiente, elabore un informe sobre el área donde trabajan o trabajaban dichos representantes, así como el reporte de ingreso - salidas y se remita toda la información que requiere al Órgano de Control Interno, para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



RAUL CANTELLA SALAVERRY
ALCALDE




ALVARO ROMERO VIDAL
SECRETARIO GENERAL